

CONVOCATORIA CÁTEDRA ITINERANTE MÉXICO – REINO UNIDO

2da Edición

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en colaboración con las Instituciones de Educación Superior mexicanas que forman parte de la Cátedra Itinerante UK-MX: la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad de Guanajuato, la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de las Américas Puebla, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Politécnico Nacional

CONVOCAN

A profesores investigadores que ostenten el grado de **Doctor** en las áreas de Ciencias, Tecnología, Matemáticas e Ingenierías (*STEM* por su siglas en inglés) o en Ciencias Sociales y Humanidades, y que cuenten con algún nombramiento vigente en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior (IES) Mexicanas que forman parte de la Cátedra Itinerante UK-MX (véase sección II), para participar en el programa de estancias cortas de investigación por dos semanas en alguna de las doce Universidades del Reino Unido que pertenecen a la Cátedra Itinerante UK-MX (véase sección II).

I. De la Cátedra Itinerante UK-MX

En un esfuerzo por incrementar el intercambio de experiencias y contribuir al fortalecimiento de los lazos de cooperación y las relaciones entre las IES Mexicanas y del Reino Unido, el 29 de noviembre de 2015 se firmó el Memorándum de entendimiento que dio lugar a la Cátedra Itinerante UK-MX en la cual se enmarca la presente convocatoria.

II. De los miembros de la Cátedra Itinerante UK-MX

La Cátedra Itinerante UK-MX se compone de 12 IES mexicanas y 12 IES del Reino Unido que se listan a continuación:

IES del Reino Unido

1. King's College London
2. Durham University
3. University of Sheffield
4. University of Southampton
5. University College London
6. University of Manchester
7. University of Edinburg
8. University of Leeds
9. Bristol University
10. University of Warwick
11. University of Nottingham
12. University of Birmingham

IES de México

1. Universidad Nacional Autónoma de México
2. Universidad Autónoma de Yucatán
3. Universidad de Guanajuato
4. Universidad de Guadalajara
5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
6. Universidad Autónoma de Baja California
7. Universidad Autónoma del Estado de México
8. Universidad Autónoma Metropolitana
9. Universidad de las Américas Puebla
10. Universidad Autónoma de Nuevo León
11. Universidad Iberoamericana
12. Instituto Politécnico Nacional

III. Actividades Permitidas

Entre las actividades aceptadas y promovidas en el marco de la Cátedra Itinerante México – Reino Unido se incluyen: la asistencia a talleres, simposios de investigación y conferencias, así como reuniones para ampliar la colaboración, compartir las mejores prácticas o desarrollar nuevas iniciativas.

IV. Beneficios

Se seleccionará a un candidato por cada una de las instituciones mexicanas, sumando un total de 12 candidatos quienes representarán a las IES mexicanas en el Reino Unido. Del mismo modo, se seleccionará un candidato de cada institución británica, para un total de 12 candidatos que representarán a la IES británicas en México. La distribución de los candidatos deberá cumplirse de tal manera que cada Institución reciba al menos un candidato visitante. La recepción de candidatos adicionales está sujeta a la aprobación de la Institución anfitriona.

Los seleccionados serán apoyados con los siguientes gastos:¹

- 1) Transporte internacional para los académicos mexicanos;²
- 2) Gastos incidentales para un periodo máximo de 2 semanas;³
- 3) Seguro internacional de gastos médicos mayores;⁴
- 4) Alojamiento;⁵
- 5) Espacio de trabajo;⁶

¹ Los costos por días adicionales deberán cubrirse ya sea por el académico o su Institución de origen.

² Los costos serán cubiertos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Los candidatos seleccionados deben considerar que los vuelos deben comprarse única y exclusivamente por medio de la AMEXCID. **Los vuelos comprados de manera independiente no/no se reembolsarán.**

³ Los costos serán cubiertos por las IES de origen

⁴ Los costos serán cubiertos por las IES de origen

⁵ Los costos serán cubiertos por las IES de destino.

⁶ Los costos serán cubiertos por las IES de destino.

- 6) Costos por renta de espacios para conferencias, auditorios, etc;⁷
- 7) Transporte interno (autobús o tren. Costos dentro de la ciudad no están considerados),⁸ y
- 8) Espacio para conferencias, auditorios, etc.⁹

V. Requisitos

Tienen derecho a participar en la presente convocatoria aquellos profesores investigadores suscritos a alguna de las instituciones mexicanas que forman parte de la Cátedra Itinerante UK-MX con grado de doctor que cuenten con amplia experiencia en su campo y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser de nacionalidad mexicana;
- 2) Haber obtenido el grado de doctor en México o en el extranjero al momento de presentar la solicitud. Se requiere presentar diploma o certificado de conclusión de estudios que sustente el grado académico del postulante;
- 3) Tener una relación laboral vigente con alguna de las 12 Universidades mexicanas que forman parte de la Cátedra Itinerante UK-MX;
- 4) Ser postulado por su institución de origen;
- 5) Contar con producción académica comprobable a través de al menos cinco obras publicadas o aceptadas para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica;¹⁰
- 6) Currículum vitae: formato libre que deberá incluir, además de su información general, los siguientes aspectos:
 - a. Sus cinco artículos de investigación más relevantes, cinco ponencias más relevantes y sus libros más relevantes.
 - b. Distinciones académicas.

⁷ Los costos serán cubiertos por las IES de destino.

⁸ Los costos serán cubiertos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), presentando el recibo y/o la factura correspondiente. **Traslados internos desde/hacia una Institución fuera del consorcio de la Cátedra Itinerante México-Reino Unido no están contemplados.**

⁹ Provistos por la Institución anfitriona, en caso que se necesiten.

¹⁰ Los comprobantes de cualquier obra o actividad podrán ser solicitados por la comisión de selección en los casos que esta lo considere pertinente.

- 7) Descripción del proyecto de investigación;
- 8) Carta de relevancia: en este documento se deberán exponer los motivos por los que considera que la estancia beneficiará a su proyecto de investigación y cómo esto sumará al establecimiento de lazos entre las IES mexicanas y británicas;
- 9) Plan de trabajo para la estancia de hasta 2 semanas;
- 10) Haber obtenido comunicación escrita por parte de la Oficina Internacional o del académico/Departamento/Facultad receptor de la Institución anfitriona, donde se acepten las fechas propuestas por el candidato, o bien, proponga nuevas fechas para realizar la estancia académica;
- 11) Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar la estancia de investigación;
- 12) Comprobante de dominio del idioma inglés: serán aceptados los exámenes TOEFL y IELTS. Todos los solicitantes cuya lengua materna no sea el inglés deberán contar con calificaciones mínimas en el TOEFL IBT de 90 puntos, en IELTS de 7.0, o equivalente,¹¹ y
- 13) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

VI. Obligaciones de los beneficiarios

- A. Comprometerse y dedicarse exclusivamente durante la visita a cumplir los objetivos propuestos en la solicitud;
- B. Pasar al menos cuatro días en la IES asignada, con la opción de visitar otra(s) Institución(es) durante la segunda semana. En el caso de que el académico realice una estancia académica en una Institución fuera del Consorcio de la Cátedra Itinerante México - Reino Unido, la duración de la estancia en la Institución adicional deberá ser menor que en la Institución de la Cátedra Itinerante México - Reino Unido;

¹¹ Serán exentos de este requisito aquellos doctores que cuenten con un grado académico (Licenciatura, Maestría o Doctorado) cuyo idioma de enseñanza fuera el inglés o que fuera cursado en alguno de los siguientes países en donde el inglés es idioma nativo: Reino Unido, Irlanda, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Sudáfrica, Antigua, Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, St. Kitts y Nevis, Sta. Lucia, St. Vicente Granadinas y Trinidad y Tobago.

- C. Presentar un informe detallado de las actividades completadas durante la visita, indicando los resultados y cómo se propone continuar la colaboración (a más tardar un mes después de haber completado su estancia académica y en el formato proporcionado por la AMEXCID);
- D. Proporcionar retroalimentación escrita acerca de cualquier problema o desafío que la Comisión deba conocer;
- E. Los candidatos seleccionados deben visitar la(s) IES asignada(s) a más tardar el **30 de junio de 2018**;
- F. Los candidatos seleccionados deberán comunicar a las Universidades involucradas, con al menos un mes y medio de antelación, las fechas de movilidad propuestas, así como el tipo de actividades que están interesados en realizar durante su estancia;
- G. Los candidatos seleccionados deben coordinar su itinerario de viaje única y exclusivamente por medio de la AMEXCID. Los boletos adquiridos de manera independiente no/no serán reembolsados;
- H. Los postulantes que resulten seleccionados son responsables de asegurarse de tener la visa correcta para viajar al Reino Unido o México (dependiendo de las circunstancias individuales), y
- I. Actuar como un promotor de la Cátedra para incentivar a otros solicitantes en los siguientes años de la Cátedra Itinerante.

VII. Del procedimiento de recepción de documentos

- a) La solicitud deberá realizarse de manera individual y podrá ser presentada en inglés o español.
- b) Se entregarán todos los documentos al lugar y en los horarios que la Oficina Internacional de la Universidad de origen disponga.
- c) La fecha límite para la entrega de expedientes será el **18 de agosto de 2017**.
- d) Las Universidades de origen harán llegar la documentación a la AMEXCID, a más tardar el **25 de agosto de 2017**, quien a su vez convocará a la Comisión Nacional mexicana para seleccionar los 12 candidatos.

VIII. De la Comisión Mexicana

La Comisión Mexicana estará compuesta por representantes de las 12 IES participantes y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). Sus atribuciones son las siguientes:

- Publicar la convocatoria anual y los resultados.
- Seleccionar a los candidatos nacionales para ser presentados al país socio.
- Planear, implementar y coordinar las actividades académicas en el marco de la Cátedra.
- Diseminar y difundir información acerca de las actividades en el marco de la Cátedra.
- Otras que las partes acuerden.

IX. Del proceso de selección

- 1) La Comisión será responsable de verificar que se cumpla con todo lo establecido en esta convocatoria.
- 2) Cada Comisión Nacional enviará al país socio 12 candidatos. La Comisión Nacional del país socio analizará los perfiles de los candidatos y determinará la selección de los titulares de cada uno de los destinos de las IES. La selección se ajustará a los intereses y ámbitos prioritarios de la IES de destino.
- 3) Se dará prioridad a la creación de nuevos vínculos entre las instituciones.
- 4) La Comisión revisará la documentación, aprobará el proceso y seleccionará a los beneficiarios en función de sus méritos académicos y de los intereses estratégicos de cada una de las instituciones participantes.
- 5) Los resultados se anunciarán el **02 de octubre de 2017**. La decisión final del Comité es definitiva y sin apelación.
- 6) La información proporcionada en la solicitud de subvención será de la plena responsabilidad del solicitante. La Comisión Nacional se reserva el derecho de excluir a cualquier persona del proceso de selección cuya

documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, o si se presentó después de los plazos establecidos o encuentra información que no es veraz.

X. Disposiciones complementarias

- 1) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional.

Para más información acerca de la convocatoria, contactar a Mauricio Ochoa Galván: mauricioo@sre.gob.mx; o dirigirse al área internacional de cada Institución.

Las Instituciones de origen se reservan el derecho a solicitar los requisitos adicionales que consideren pertinentes y llevar a cabo los procesos de preselección independientes para obtener más información acerca de los requisitos específicos.